

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2161 -2019

01 AGO 2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, ÚTILES ESCOLARES Y GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA POR LA CANTIDAD DE SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.707,325.00).-----

I) Que mediante el Decreto número 17-95 del Congreso de la República "Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza" y sus reformas, se autoriza la creación y funcionamiento de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, los cuales deberán regirse por la Ley de Educación Nacional, así como por la doctrina y principios del sistema cooperativo; II) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Sololá, Totonicapán, Suchitepéquez, Retalhuleu, Izabal y Jutiapa por la cantidad de SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.707,325.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Instituto de Educación por Cooperativa de Enseñanza del nivel medio, ciclo básico y diversificado, así como en cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los programas de alimentación escolar, útiles escolares y gratuidad de la educación legalmente constituidas, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 056 de fecha 23 de julio de 2019, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 243-2018 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglones 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.707,325.00) para las dependencias que se detallan a continuación:-----

2161 -2019

01 AGO 2019

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL	707,325.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	207,076.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	218,582.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	108,030.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	30,431.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	30,546.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	109,940.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	2,720.00

Con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Instituto de Educación por Cooperativa de Enseñanza del nivel medio, ciclo básico y diversificado, así como en cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los programas de alimentación escolar, útiles escolares y gratuidad de la educación legalmente constituidas, contenida en los comprobantes forma RP números 298, 299, 300, 301, 302, 303 y 304 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
		TOTAL		707,325.00
298 ✓	RP	11		207,076.00
299 ✓	RP	11		108,030.00
300 ✓	RP	11		218,582.00
301 ✓	RP	11		30,431.00
302 ✓	RP	11		30,546.00
303 ✓	RP	21		109,940.00
304 ✓	RP	11	1,560.00	
304 ✓	RP	21	1,160.00	2,720.00

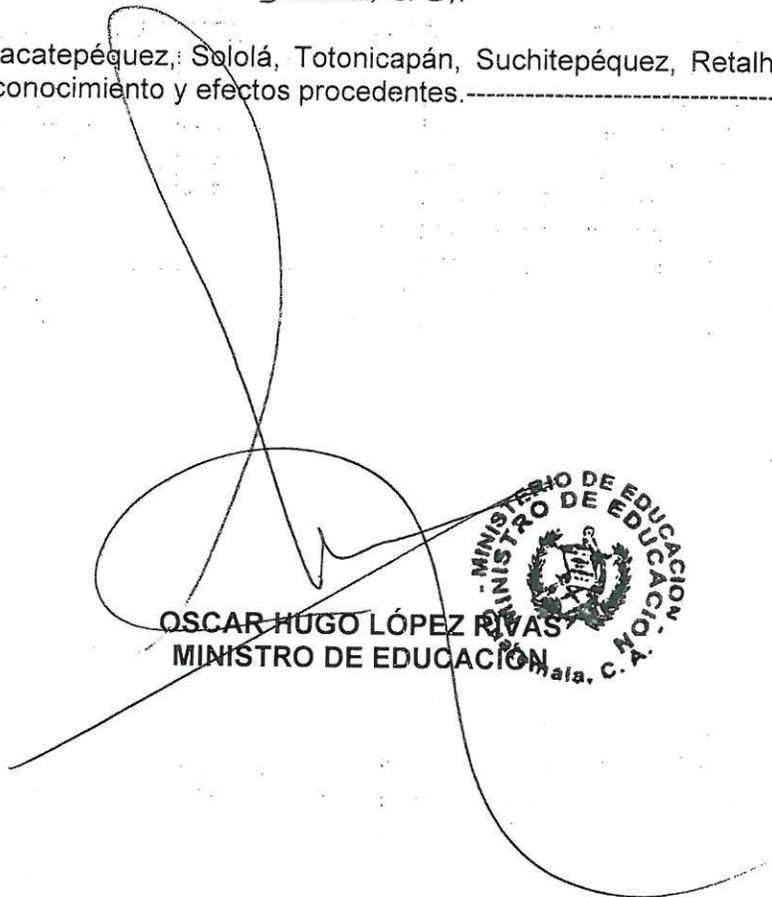
Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por el monto de Q.596,225.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.111,100.00 para un total de Q.707,325.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de

2161-2019

01 AGO 2019

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Educación de Sacatepéquez, Sololá, Totonicapán, Suchitepéquez, Retalhuleu, Izabal y Jutiapa para su conocimiento y efectos procedentes.



OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

